

padronal de don Alejandro Somarriba Mantilla con DNI 20197200 A, domicilio calle Santa Teresa de Jesús, número 7, 1º izquierda.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Escalantes, número 3, 2º, de lunes a viernes en horario de nueve a trece treinta horas.

Santander, 14 de abril de 2008.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D, Gema Alonso González.
08/5046

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón de Habitantes.

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Adela Feliciano Jiménez Veiga con DNI 13666837 F y doña Nuria Pérez Jiménez con DNI 13793804 Z, domicilio calle Albericia número 32, segundo izquierda.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Escalantes, número 3, 2º, de lunes a viernes en horario de nueve a trece treinta horas.

Santander, 14 de abril de 2008.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D, Gema Alonso González.
08/5047

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón de Habitantes.

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Ángel Munitis Rey con DNI 20193067 X, domicilio calle Castilla número 87, 6ºK.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Escalantes, número 3, 2º, de lunes a viernes en horario de nueve a trece treinta horas.

Santander, 14 de abril de 2008.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D, Gema Alonso González.
08/5048

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón de Habitantes.

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Francisco Javier Peña Villar, doña María Villar Solórzano, don Christian y doña Carla Peña Villar, domicilio calle San Martín del Pino número 23, portal 14, cuarto izquierda.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Escalantes, número 3, 2º, de lunes a viernes en horario de nueve a trece treinta horas.

Santander, 14 de abril de 2008.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D, Gema Alonso González.
08/5049

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña María Luisa Ballesteros Prieto con DNI 13795570-D, domicilio calle San Fernando número 72 portal 3, 9º CT.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación estable-